

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	CÓDIGO: DIH-GJC-F14
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	VIGENCIA: 10/02/2025
	INFORME DE SUPERVISIÓN	VERSIÓN: 3

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

No. CONTRATO: CDIH057-2025. CONTRATO DE: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES NOMBRE DEL CONTRATISTA: LUIS MIGUEL CAQUIMBO GOMEZ NÚMERO DE CÉDULA: 1.075.314.793	VALOR INICIAL: \$ 18.800.000 ADICIONAL: \$ 9.400.000 VALOR TOTAL: \$ 28.200.000
No. RP. 2025000106 (14/02/2025) No. CDP: 2025000112 (10/02/2025) ADICIONAL: No. RP. 2025000416 (05/06/2025) No. CDP: 2025000434 (05/06/2025) FORMA DE PAGO: El INDERHUILA realizará SEIS (6) pagos por mensualidades vencidas cada una por valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$4.700.000) M/Cte., o por fracción de mes cuando corresponda, previa presentación del informe de actividades realizadas durante el periodo, aprobación por parte del supervisor, recibo de pago de aportes y planilla correspondiente al periodo a cancelar de la seguridad social integral de acuerdo a la Ley, factura o cuenta de cobro e informe de supervisión expedido por el Supervisor del Contrato. Parágrafo 1. El Contratista para efectos del Primer Pago deberá efectuar la actualización de su hoja de vida en el SIGEP, incorporando la Declaración de Bienes y Rentas, Conflictos de Interés e Impuesto sobre la Renta y complementarios, en el aplicativo destinado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, en virtud de la Ley 2013 de 2019, acción que deberá ser verificada por parte del supervisor del contrato. Parágrafo 2. Los Pagos serán consignados en la Cuenta de Ahorros o Corriente, conforme la Certificación Bancaria allegada por el Contratista en los Documentos Precontractuales. Parágrafo 3. La Entidad no se hará responsable por la demora que se genere por la entrega incompleta e incorrecta de la documentación solicitada o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. Parágrafo 4. Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar factura electrónica validada previamente por la DIAN mediante plataforma y aprobación por parte del supervisor, como requisito necesario para el pago, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 y en las Circulares emitidas y dispuestas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para dicho propósito. Así mismo, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Administración SIIF del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la factura electrónica debe ser enviada mediante correo electrónico al siguiente buzón: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co FECHA ACTA DE INICIO: 14 de FEBRERO 2025.	PERIODO DE EJECUCIÓN: del 14 de JUNIO al 13 de JULIO de 2025.

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	CÓDIGO: DIH-GJC-F14
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	VIGENCIA: 10/02/2025
	INFORME DE SUPERVISIÓN	VERSIÓN: 3

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL PARA BRINDAR ASISTENCIA TECNICA A LOS PROYECTOS QUE ADELANTA EL PROCESO DE GESTION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DEL INDERHUILA.

PLAZO INICIAL: CUATRO (4) MESES.

PLAZO ADICIONAL: DOS (2) MESES

PLAZO TOTAL: SEIS (6) MESES.

1. INFORME DE SUPERVISIÓN

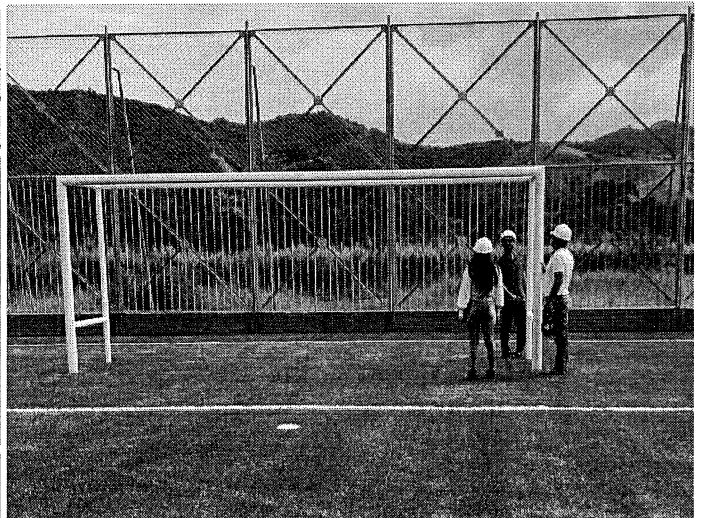
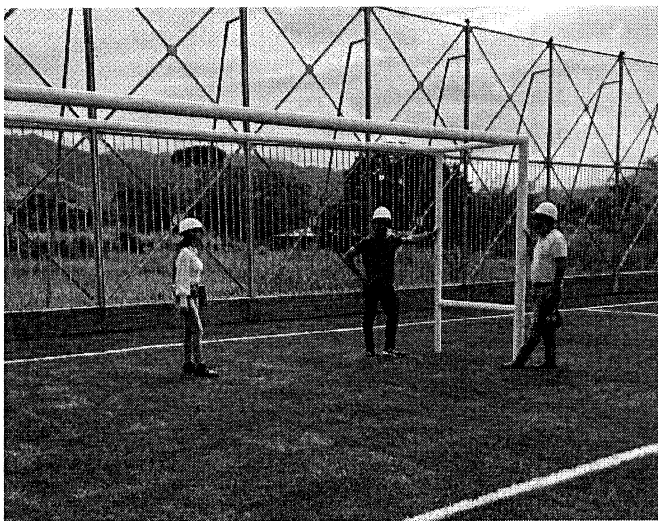
1.1 Informe y avance de actividades del contrato.

Se relacionan las actividades realizadas por el contratista durante el periodo del 14 de Junio al 13 de Julio de 2025, para verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

1. Realizar el seguimiento técnico, administrativo y operacional, de los contratos de interventoría, obra de mínima cuantía y convenios interadministrativos previa designación de la supervisión, elaborando los informes, actas, conceptos técnicos, oficios y demás documentos que se originen de dicha actividad.

- Contrato de interventoría No. CIHCM228-2024

El día 11 de Julio el contratista realizo una visita de obra en compañía de los ingenieros contratista y de la interventoría, con el fin de revisar las actividades ejecutadas hasta la fecha de suspensión del contrato, así como verificar si las circunstancias que dieron lugar a la Suspensión No. 1 y a la prórroga correspondiente habían sido subsanadas. Durante la jornada también se sostuvo una breve reunión con el secretario de Planeación del municipio de Guadalupe, ingeniero Deiber Calderón Herrera, para revisar los compromisos establecidos en el contrato suscrito por el municipio, cuyo objeto es la "Construcción de infraestructura deportiva: pista de patinaje y cancha múltiple en el municipio de Guadalupe, Huila". El contratista evidencio que el contrato continúa suspendido y que no presentan avances las dos actividades de las que depende el contrato del INDERHUILA: la instalación eléctrica y el sistema de aguas lluvias. El secretario informó que la obra está próxima a reiniciarse, ya que recientemente se obtuvo el permiso de servidumbre necesario para el paso de la tubería de aguas lluvias, el cual ya fue firmado, quedando como compromiso reiniciar el contrato municipal e iniciar las actividades de redes eléctricas y aguas lluvias, lo que permitirá al contrato del INDERHUILA avanzar y culminar estos dos componentes pendientes para la finalización de la obra.





MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG

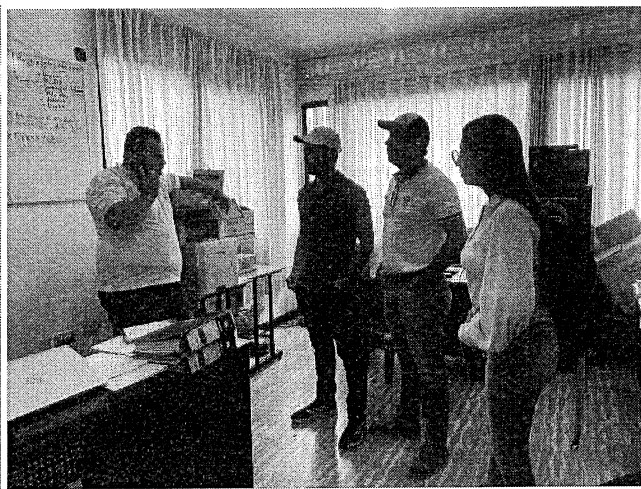
CÓDIGO: DIH-GJC-F14

PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN

VIGENCIA: 10/02/2025

INFORME DE SUPERVISIÓN

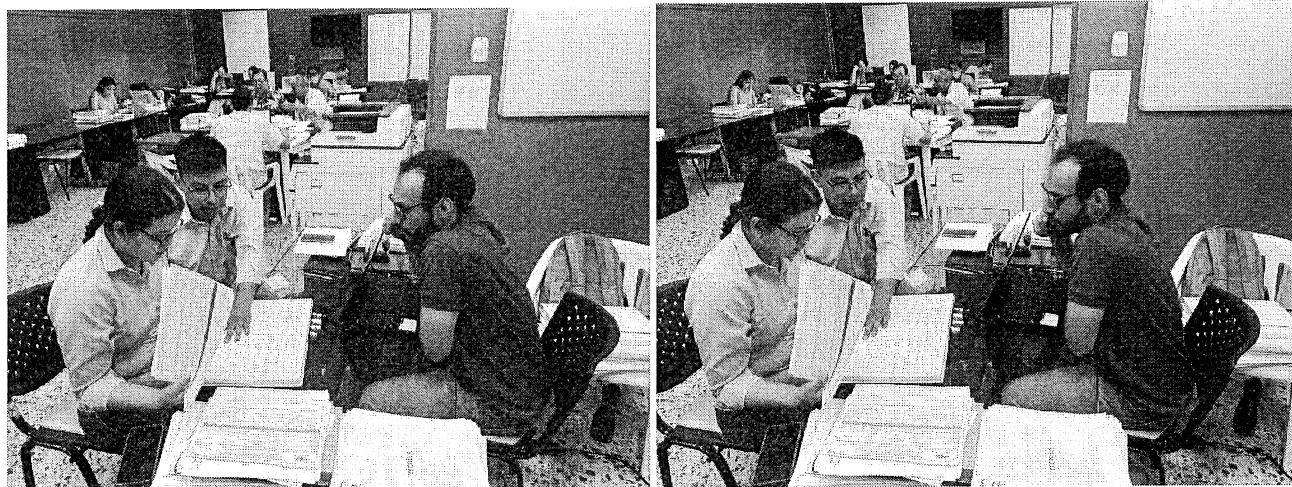
VERSIÓN: 3



Visita y comité en obra "Municipio de Guadalupe-Huila"

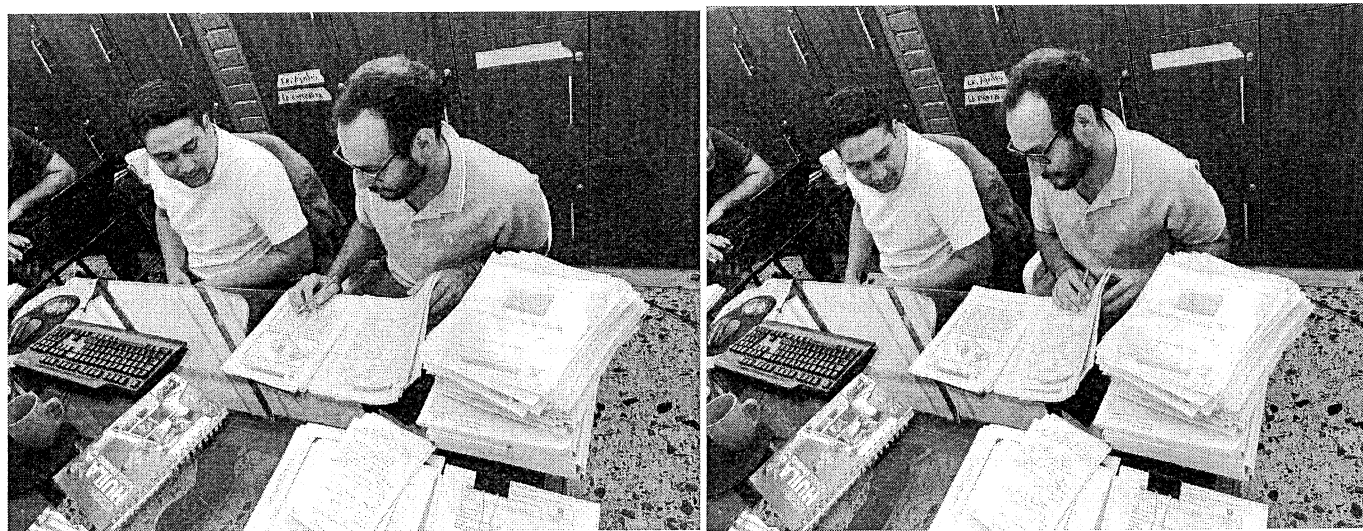
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	CÓDIGO: DIH-GJC-F14
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	VIGENCIA: 10/02/2025
	INFORME DE SUPERVISIÓN	VERSIÓN: 3

El 7 de julio, el contratista llevó a cabo un comité técnico en las instalaciones del INDERHUILA, con la participación del contratista de obra y de interventoría, con el objetivo de revisar los informes mensuales de avance, las observaciones realizadas al acta parcial No. 1 y sus respectivas correcciones, así como las actividades ejecutadas hasta la fecha y, por último, las observaciones y ajustes necesarios para el acta de justificación de la prórroga No. 1 de la suspensión.



2. Suministrar la información pertinente al profesional encargado de realizar la actualización y/o registro de los proyectos ejecutados por el INDERHUILA con el Departamento de Planeación Departamental a través del Aplicativo GESPROY.

Durante el presente periodo, El contratista se reunió con el ingeniero Daniel Molina, encargado del aplicativo GESPROY, con el fin de revisar el avance de obra del Contrato de Obra No. CLOPIH221 de 2024 y proceder con la carga del avance mensual conforme a la reprogramación presentada por el contratista, de acuerdo con lo establecido en el Otrosí No. 2.

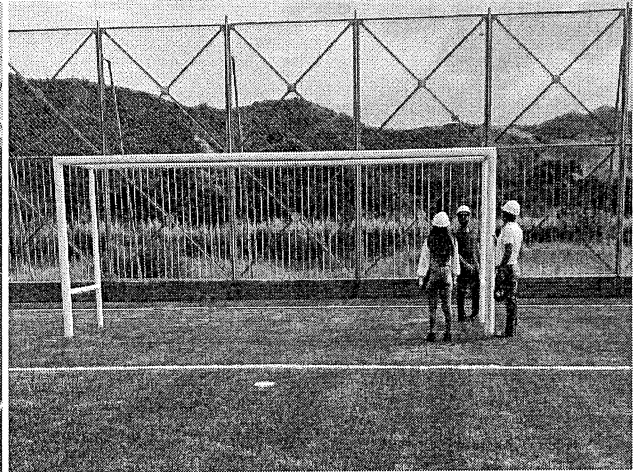
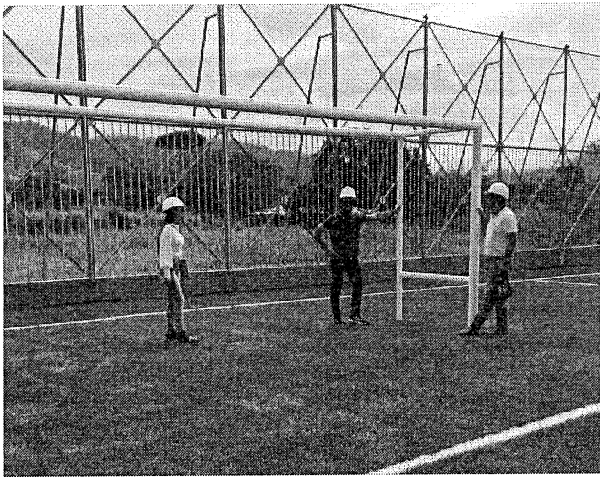


	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	CÓDIGO: DIH-GJC-F14
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	VIGENCIA: 10/02/2025
	INFORME DE SUPERVISIÓN	VERSIÓN: 3

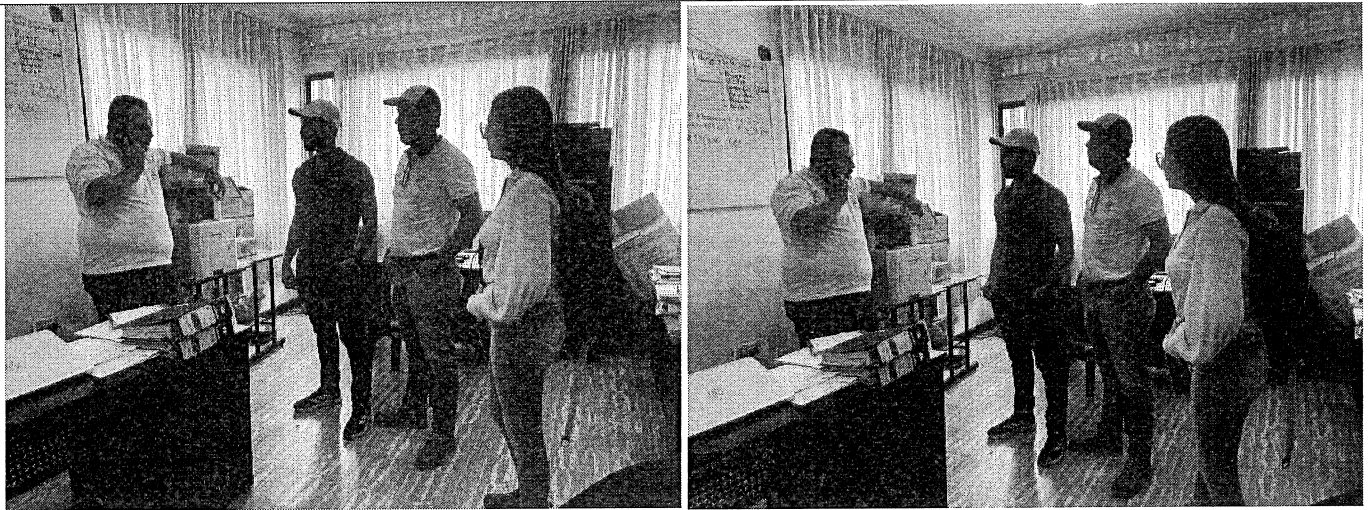
3. Asistir y brindar apoyo profesional en las diferentes reuniones, comités técnicos y/o actuaciones administrativas, en marco de la ejecución los diferentes contratos y/o convenios de Infraestructura Deportiva previa designación de la dirección.

Durante este periodo, el contratista Asistió y brindo el apoyo profesional al siguiente comités:

El día 11 de Julio el contratista realizo una visita de obra en compañía de los ingenieros contratista y de la interventoría, con el fin de revisar las actividades ejecutadas hasta la fecha de suspensión del contrato, así como verificar si las circunstancias que dieron lugar a la Suspensión No. 1 y a la prórroga correspondiente habían sido subsanadas. Durante la jornada también se sostuvo una breve reunión con el secretario de Planeación del municipio de Guadalupe, ingeniero Deiber Calderón Herrera, para revisar los compromisos establecidos en el contrato suscrito por el municipio, cuyo objeto es la "Construcción de infraestructura deportiva: pista de patinaje y cancha múltiple en el municipio de Guadalupe, Huila". El contratista evidencio que el contrato continúa suspendido y que no presentan avances las dos actividades de las que depende el contrato del INDERHUILA: la instalación eléctrica y el sistema de aguas lluvias. El secretario informó que la obra está próxima a reiniciarse, ya que recientemente se obtuvo el permiso de servidumbre necesario para el paso de la tubería de aguas lluvias, el cual ya fue firmado, quedando como compromiso reiniciar el contrato municipal e iniciar las actividades de redes eléctricas y aguas lluvias, lo que permitirá al contrato del INDERHUILA avanzar y culminar estos dos componentes pendientes para la finalización de la obra.

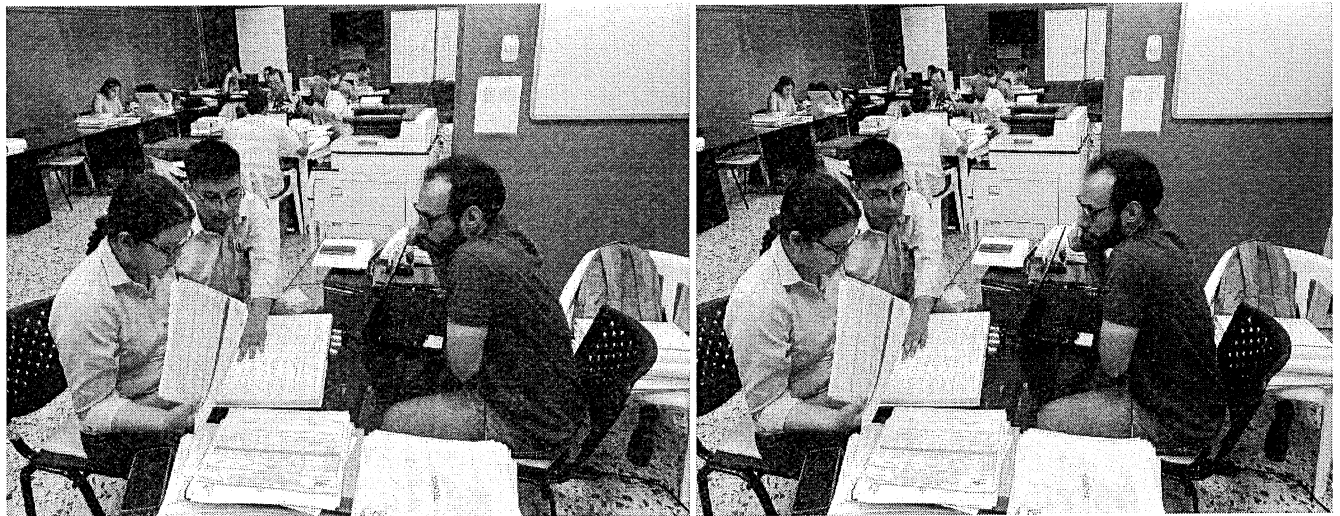


	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	CÓDIGO: DIH-GJC-F14
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	VIGENCIA: 10/02/2025
	INFORME DE SUPERVISIÓN	VERSIÓN: 3



Visita y comité en obra "Municipio de Guadalupe-Huila"

El 7 de julio, el contratista llevó a cabo un comité técnico en las instalaciones del INDERHUILA, con la participación del contratista de obra y de interventoría, con el objetivo de revisar los informes mensuales de avance, las observaciones realizadas al acta parcial No. 1 y sus respectivas correcciones, así como las actividades ejecutadas hasta la fecha y, por último, las observaciones y ajustes necesarios para el acta de justificación de la prórroga No. 1 de la suspensión.



	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	CÓDIGO: DIH-GJC-F14
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	VIGENCIA: 10/02/2025
	INFORME DE SUPERVISIÓN	VERSIÓN: 3

4. Integrar el comité evaluador técnico en los procesos de selección en sus diferentes modalidades de contratación de acuerdo con la designación realizada por la Dirección del Instituto

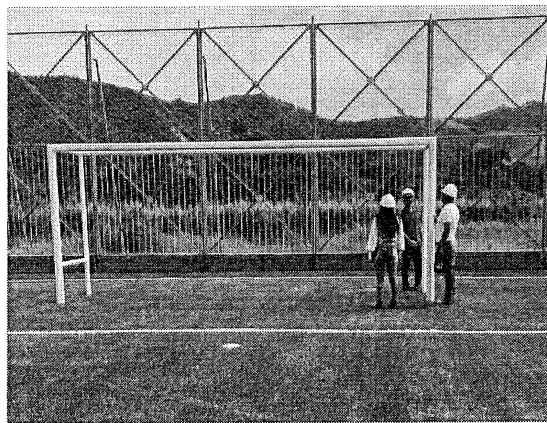
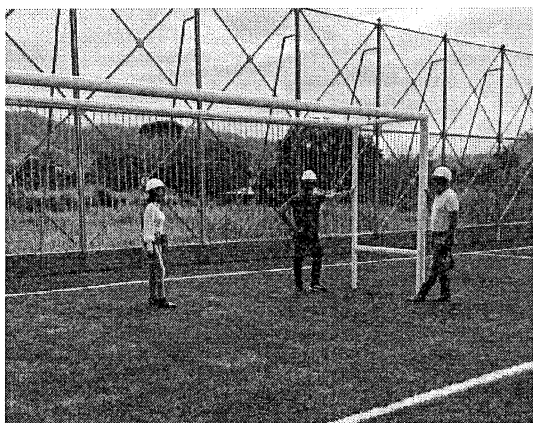
Durante el presente periodo el contratista no integro el comité evaluador técnico en procesos de selección

5. Verificación administrativa de los proyectos de infraestructura deportiva gestionados y presentados por entidades públicas y organizaciones comunitarias al instituto, validando los requisitos y anexos.

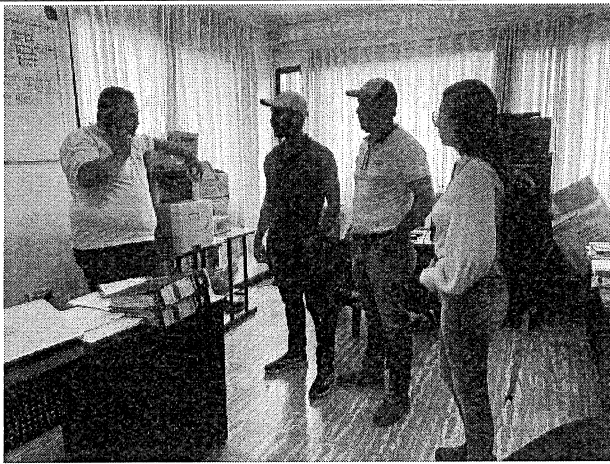
Durante el presente periodo no se le requirió esta actividad al contratista

6. Realizar, visita técnica a los contratos que adelante el proceso de gestión infraestructura, previa autorización de la dirección, emitiendo los informes correspondientes al supervisor.

El día 11 de Julio el contratista realizo una visita de obra en compañía de los ingenieros contratista y de la interventoría, con el fin de revisar las actividades ejecutadas hasta la fecha de suspensión del contrato, así como verificar si las circunstancias que dieron lugar a la Suspensión No. 1 y a la prórroga correspondiente habían sido subsanadas. Durante la jornada también se sostuvo una breve reunión con el secretario de Planeación del municipio de Guadalupe, ingeniero Deiber Calderón Herrera, para revisar los compromisos establecidos en el contrato suscrito por el municipio, cuyo objeto es la "Construcción de infraestructura deportiva: pista de patinaje y cancha múltiple en el municipio de Guadalupe, Huila". El contratista evidencio que el contrato continúa suspendido y que no presentan avances las dos actividades de las que depende el contrato del INDERHUILA: la instalación eléctrica y el sistema de aguas lluvias. El secretario informó que la obra está próxima a reiniciarse, ya que recientemente se obtuvo el permiso de servidumbre necesario para el paso de la tubería de aguas lluvias, el cual ya fue firmado, quedando como compromiso reiniciar el contrato municipal e iniciar las actividades de redes eléctricas y aguas lluvias, lo que permitirá al contrato del INDERHUILA avanzar y culminar estos dos componentes pendientes para la finalización de la obra.



	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	CÓDIGO: DIH-GJC-F14
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	VIGENCIA: 10/02/2025
	INFORME DE SUPERVISIÓN	VERSIÓN: 3



7. Proyectar de manera oportuna y de fondo, las respuestas de las PQRSD, formulada por los diferentes órganos de control y/o terceros de los procesos o contratos asignados por la dirección.

Durante el presente periodo, el contratista efectuó las siguientes respuestas y solicitudes:

Respuestas radicadas:

- El 01 de Julio del 2025, el contratista dio respuesta mediante el oficio de salida . IH 2-2025-0697 al oficio radicado No. 1-2025-959, fechado del 27 de mayo de 2025, enviado por el presidente de la JAC centro Poblado EL Carmen – Acevedo (H), el señor Israel Antonio Ramírez Sarmiento

	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Código: DIH-CMC-F05
	COMUNICACIONES OFICIALES EXTERNAS.	Versión: 2
	Fecha Aprobación: 26/10/2022	Página 1 de 1

IH 2-2025-0745

Neiva, 01 de Julio de 2025

Señores
ISRAEL ANTONIO RAMÍREZ SARMIENTO
Presidente JAC, Centro Poblado EL Carmen-Acevedo (H)

LUISA ALEJANDRA ROJAS
Consejal-Municipio de Acevedo (H).

SALVADOR RODRIGUEZ
Consejal-Municipio de Acevedo (H)

WILLIAM HERNAN CLAROS CASTILLO
Presidente Comité Municipal de Cafeteros – Acevedo (H)

Asunto: Respuesta a la Solicitud de mejoramiento de espacios deportivos – centro poblado el Carmen, Municipio de Acevedo (H)

REFERENCIA: Respuesta a Oficio RAD-1-2025-959 del 27 de Mayo del 2025

Respetoso saludo,

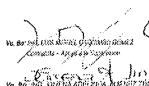
Muchas la presente, nos permitimos dar respuesta a su solicitud mejoramiento de espacios deportivos (balcones, canchales, cubiertas del Pabellón y Pabellón) del centro poblado el Carmen del Municipio de Acevedo del departamento del Huila.

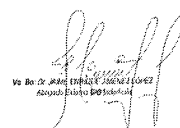
En atención a su petición, informamos que su intención será tenida en cuenta, con el fin de determinar su viabilidad dentro de los planes y estrategias de infraestructura deportiva del departamento.

Agradecemos su interés en la mejora de las condiciones para los deportistas locales y reiteramos nuestro compromiso con el fortalecimiento de la infraestructura deportiva en el Huila. Cualquier información adicional o complementaria que se requiera será solicitada en el transcurso del proceso de evaluación.

Sin otro particular, quedamos atentos a cualquier inquietud adicional.

Atentamente,


FELIPE VICTORIA BARRAGAN
Director Jurídica


Vz. Bo. de JUAN CARLOS RODRIGUEZ
Abogado Externo MIPG Inderhuila

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	CÓDIGO: DIH-GJC-F14
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	VIGENCIA: 10/02/2025
	INFORME DE SUPERVISIÓN	VERSIÓN: 3

- El 01 de Julio del 2025, el contratista dio respuesta mediante el oficio de salida No. IH 2-2025-0750 al oficio radicado No. 1-2025-1036, fechado del 11 de Junio de 2025, enviado por el presidente de la JAC Vereda Alto Caloto – Paicol (H), el señor Samuel Lemus Muñoz.

	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Código: DIH-CMC-F06
	COMUNICACIONES OFICIALES EXTERNA5.	Versión: 2 Página 1 de 1
Fecha Aprobación: 26/10/2022		

IH 2-2025-0750

Neiva, 01 de Julio de 2025

Señor
SAMUEL LEMUS MUÑOZ
Presidente JAC, Vereda Alto Caloto
Paicol-Huila

Asunto: Respuesta a la Solicitud de mejoramiento del escenario deportivo, Vereda Alto Caloto, Municipio de Paicol (H).

REFERENCIA: Respuesta a Oficio RAD.1-2025-1036 del 11 de Junio del 2025.

Respetuoso saludo,

Mediante la presente, nos permitimos dar respuesta a su solicitud relacionada con el mejoramiento del escenario deportivo (construcción de graderías) de la vereda Alto Caloto, en el municipio de Paicol, del departamento del Huila.

En atención a su petición, informamos que su intención será tenida en cuenta, con el fin de determinar su viabilidad dentro de los planes y estrategias de infraestructura deportiva del departamento.

Agradecemos su interés en la mejora de las condiciones para los deportistas locales y reiteramos nuestro compromiso con el fortalecimiento de la infraestructura deportiva en el Huila. Cualquier información adicional o complementaria que se requiera será solicitada en el transcurso del proceso de viabilidad.

Sin otro particular, quedamos atentos a cualquier inquietud adicional.

Atentamente,

FELIPE VICTORIA BARRAGAN
Director Inderhuila

Vo. Bo: ING. LUIS MIGUEL CADUNUBO GOMEZ
Contratista Apoyo a la Supervisión

Vo. Bo: DR. JUAN ENRIQUE JUÁNEZ LÓPEZ
Abogado Externo GED

Vo. Bo: ING. ANIBERTO ADELINZA JUÁNEZ ZURIGA
Contratista INDERHUILA

8. Brindar acompañamiento en la socialización de los diferentes proyectos y/o contratos que ejecuta la entidad en el Departamento del Huila.

Durante el presente periodo no se le requirió esta actividad al contratista



PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN

CÓDIGO: DIH-GJC-F14

VIGENCIA: 10/02/2025

VERSIÓN: 3

Durante el presente periodo, el contratista realizo el acta de Prorroga No. 1 al acta de suspensión No. 1 contrato de Interventoría No. C/HCM228 DE 2024 y al contrato de Obra No. CLOPIH221 DE 2024.

ACTA DE PRORROGA No. 01 AL ACTA DE SUSPENSIÓN No. 31 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CHCM220 de 2024 SUSCRITO ENTRE EL INDERMULA Y CONSTRUMAC INGENIEROS S.A.S

En la cédula del Instituto Departamental del Deporte, la Recreación, la Educación Física, y el Aprovechamiento del Tiempo Libre (BARRIA – INDERECLA, se resuelve el decisorio 119) del 20 de junio de 2023, el Doctor FELIX VICTORIA HUGALLAN, en calidad de Director del INDERECLA – Supervisor, el ingeniero LUIS MIGUEL CAMUÑO GOMEZ quien actúa en calidad de profesional de apoyo y a su supervisión el Comité de Intervención Integrada DANIELA CARILLLO TAVERA, Representante legal del CONSTRUIMOS INGENIEROS 80.61 de la SUPERSECCION No.31 de Intervención, con la finalidad de sustituir la presente ACTA DE PRORROGA No.81 a LA SUPERSECCION No.31 de CONTRATO de INTERVENTORIA CMCM 226 de 2022, según este se transcribe, previas las siguientes:

✓ Cae, mediante Auto Administrativo de aplicación del proceso concursal de méritos No INEPM01-2514 cuyo objeto es "INTERVENCIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA LEGAL Y FINANCIERA AL CONTRATO CERO OCHO DE LA CONSTRUCCIÓN CAMINO SIEMPRE VIVA QUIMICA DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, DEPARTAMENTO DEL HUILA", suscritado en el Contrato de Intervención No CHIMC25 DE 2024 entre el INTERVENIR y el CONTRATISTA INGENIEROS S.A.S., el día 16 de octubre de 2024 por un valor de CINCO DIEZ MILLONES TRESCIENTOS CINCE DÍCENTOS UN PESOS \$107.311.704,00.

Correspondence: 18 Calle 1ª esquina Unidad Deportiva-Sede Administrativa
Dorcasita #75 04 31- 875 01 23 - 875 01 39 www.informatica.gov.do • www.informatica.gov.do

✓ Que, el día 12 de noviembre del 2024 se suscribió el acta de inicio del Consejo de Interventoría N° CCI-0028 DE 2024.

- [illegible]

1. En el estado de información del Censo de Dora No. 02696721 de 2014, se indica que el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DEL JUIA - INDEPORA y la firma contratista VMA INGENIERIA S.A.S. me permitieron el auxilio técnico y administrativo a la solicitud de autorización de la suspensión por 1 (un) día, con fecha de expedición oficial RAM CITA 023 del 16 de junio de 2016, por un término adicional de sesenta (60) minutos.

- [illegible]

En virtud de lo anterior, y considerando la necesidad de garantizar la adecuada remuneración de los cobros en condiciones óptimas para su recaudación, se autoriza la aplicación del plazo de suspensión por un término de dos (2) meses, contados a partir del vencimiento del plan de cobros, a quienes y sobre los que se autoriza extender la suspensión al cobro de los saldos de los CENCIGES del 2004, atendiendo a la naturaleza contingente de estos cobros. Así mismo, se autoriza la homologación de la política respecto del adeudo (1).

Univets 18 Calle 47 esquina Unidad Deportiva-Sede Administrativa
Departamento 375 04 31- 375 04 23 - 375 04 39 www.univets.edu.co - informacion@univets.edu.co
Riviera-India

✓ Que, mediante la presente acta, y en atención a que el CONTRATO DE OBRA No. CLOP/R221 DE 2024, objeto de la presente intervención fue suspendido por el Síndico de FOG 2024 MESERO YU MASTA (CMI SE

- [illegible]

a) Se aprueba la prórroga No. 01 a la suspensión No. 01 por el término de OCHO (8) MESES Y/O HASTA QUE SE SUPEREN LOS MOTIVOS DE LA SUSPENSIÓN. **CONTRATO DE INTERVENTORIA No. C4CM 228 DE 2024.**

25. Una vez terminado el plazo de la suspensión, el usuario se reincorpora en su actividad mediante acta de reincorporación, el primero 10 de julio de 2024 y/o hasta que se superen las medidas de la suspensión.
26. En el evento de suspenderse antes de lo previsto las medidas que originan la presente suspensión, se procederá a la suspensión del acta de reincorporación.
27. El usuario podrá modificar la vigencia de las medidas, adecuándolas a los nuevos plazos.

Para constancia se firma en la ciudad de Toluca (Tl), a los diecinueve (19) días del mes de Junio de 2025.

2. *Handwritten signature*

TELFE VICTORIA KAMUAGAN
Encomienda
DANIEL G. GILLO TANTRA
AL TONCTAMONG SEPTEROS & A/J

[Handwritten signature]

Polymers: SARA ENRIQUE RAMÍREZ (2002)
 Spanish: Colombia

NICOLAS MIGUEL CACABANZO GÓMEZ
 Argentina: Superavante

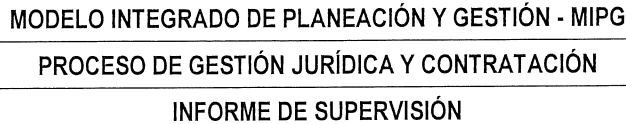
10/1/31

Reitor: JOSÉ SANTIAGO POLO SOLÉ

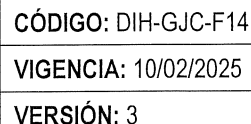
Carrera 18 Calle 1ª esquina Unidad Deportiva Sede Administración

Nebo Hella

Acta de Prorroga No. 1 al acta de suspensión No. 1 contrato de Interventoría No. CIHCM228 DE 2024

**VERSIÓN: 3**

Acta de Prorroga No. 1 al acta de suspensión No. 1 contrato de Obra No. CLOPIH221 DE 2024



acta de Prorroga No. 1 al acta de suspensión No. 1 contrato de Interventoría No. CIHCM228 DE 2024

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	CÓDIGO: DIH-GJC-F14
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	VIGENCIA: 10/02/2025
	INFORME DE SUPERVISIÓN	VERSIÓN: 3

- 16. Guardar absoluta reserva y confidencialidad dentro de los procesos contractuales y controversias contractuales que le sean asignados por parte del Inderhuila.**

Durante el presente periodo el contratista guardo absoluta reserva y confidencialidad, dentro de los procesos contractuales y controversias contractuales, que se le asignaron por parte del Inderhuila.

- 17. El contratista se compromete a responder y reintegrar por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, información, implementación, inventarios y/o materiales que le hayan sido suministrados con ocasión de la ejecución contractual, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato.**

El contratista para el último mes de ejecución del contrato responderá y reintegrará, por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, información, implementación, inventarios y/o materiales que se le suministraron con ocasión de la ejecución contractual, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato.

- 18. Para efectos del informe final, en cumplimiento del artículo 2.8.2.2.4. del Decreto 1080 de 2015, deberá entregar mediante el diligenciamiento del formato único de inventario documental aprobado por la entidad, los archivos que se encuentren en poder del contratista.**

Para la entrega del informe final el contratista, realizará el diligenciamiento del respectivo formato único de inventario documental en cumplimiento del artículo 2.8.2.2.4. del Decreto 1080 de 2015.

- 19. Apoyar con la elaboración de la documentación pertinente del proceso que lidera o ejecuta, para la correspondiente implementación del Sistema de Gestión de Calidad basado en la ISO 9001:2015 que opte a certificar el Inderhuila.**

Durante este periodo, el contratista realizó el respectivo diligenciamiento de los formatos correspondiente para la implementación del Sistema de Gestión de Calidad basado en la ISO 9001:2015 que opte a certificar el INDERHUILA como:

- Formato: Acta de Reunión.
- Formato: Acta de Justificación de prorroga

- 20. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), cuando corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, artículo 6 Ley 1562 de 2012 y Decreto 1273 de 2018, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.**

El contratista realizó el pago al Sistema de Seguridad Social Integral correspondiente al mes de Junio de 2025 conforme a la planilla No. 4608496323, con fecha de pago del quince (14) de Julio de 2025.

- 21. Mantener actualizada la hoja de vida en el SIGEP durante la ejecución del Contrato.**

Para este periodo el contratista actualizo la hoja de vida en el SIGEP.

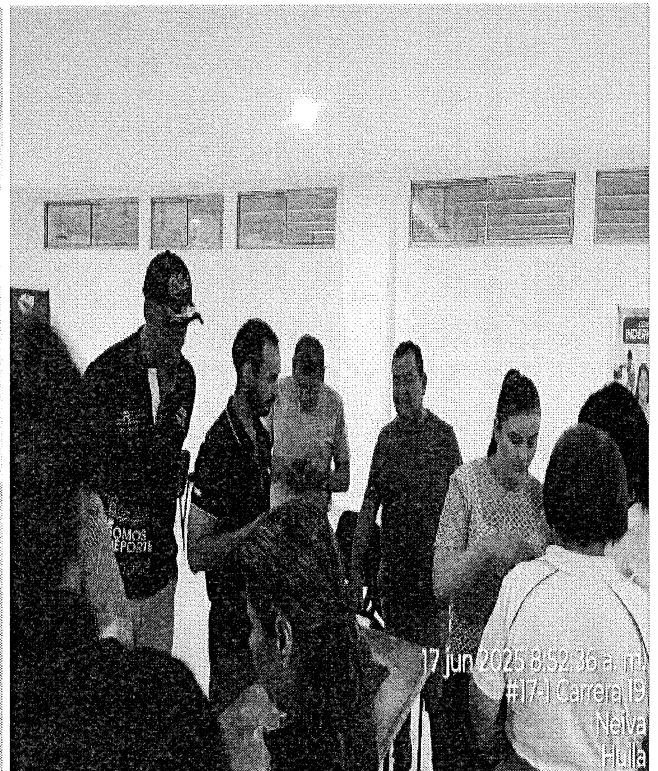
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	CÓDIGO: DIH-GJC-F14
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	VIGENCIA: 10/02/2025
	INFORME DE SUPERVISIÓN	VERSIÓN: 3

22. Para efectos del informe final deberá entregar un Backup de la información, de los archivos de gestión donde se relacione la documentación producida durante la ejecución del contrato con el objeto de garantizar la seguridad de la información y continuidad de la operación.

El contratista presentará para el último informe final el Backup de la información de las actividades contractuales durante la ejecución del contrato y así cumpliendo con las obligaciones contractuales.

23. Las demás contempladas sin perjuicio de la solicitud de apoyo directo que pueda requerir el Inderhuila, o que de manera específica de acuerdo con el objeto contractual le asigne la Dirección.

Durante el presente periodo el contratista asistió a una capacitación de trabajo en equipo en el CRD.

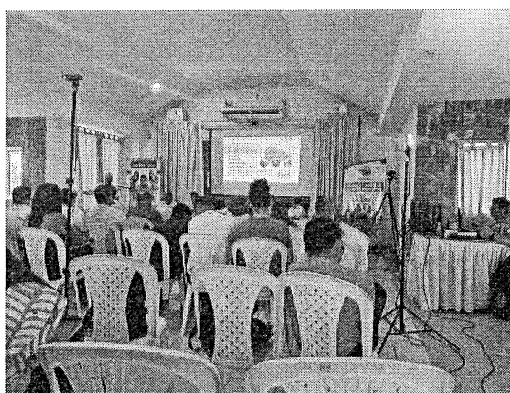


	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	CÓDIGO: DIH-GJC-F14
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	VIGENCIA: 10/02/2025
	INFORME DE SUPERVISIÓN	VERSIÓN: 3

Durante este período el contratista realizó el seguimiento, junto con Control Interno, la Dra. Esperanza, de las PQR que llegan a la Oficina de Infraestructura



Durante esta periodo El contratista asistió a la rendición de cuenta del INDERHUILA, en el hotel casa Mateo, del Municipio de Rivera Huila.



1.2. OBLIGACIONES DE INSTITUTO

En cumplimiento a la CLAUSULA CUARTA: Obligaciones del INDERHUILA - 4.2, Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos. El Contratista tiene derecho al pago por concepto del servicio prestado durante el periodo de 14 de Junio al 13 de Julio de 2025, según contrato No CDIH057-2025

1.3. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

No. CUENTA O FACTURA	FECHA (PRESENTACIÓN DE LA CUENTA)	ESTADO DE PAGO (PENDIENTE/PAGADO)	VALOR DE CONTRATO	VALOR EJECUTADO	SALDO
1	14 de marzo de 2025	Pagado	\$18.800. 000.00	\$4.700. 000.00	\$14.100. 000.00
2	14 de abril de 2025	Pagado	\$18.800. 000.00	\$9.400.00. 00	\$9.400.00. 00
3	26 de mayo de 2025	Pagado	\$18.800. 000.00	\$14,100,000. 00	\$4.700. 000.00
4	20 de Junio 2025	Pagado	\$28.200.000. 00	\$18.800.000. 00	\$9.400.000. 00
5	21 JUL 2025	Pendiente de pago	\$28.200.000. 00	\$ 23.500.000, 00	\$4.700. 000.00
Valor Contrato Inicial		Valor Adicional	Valor Total Contratado	Valor Ejecutado	Valor no Ejecutado
\$18.800. 000.00		\$9.400.000. 00	\$28.200. 000.00	\$ 23.500.000, 00	\$4.700. 000.00

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	CÓDIGO: DIH-GJC-F14
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	VIGENCIA: 10/02/2025
	INFORME DE SUPERVISIÓN	VERSIÓN: 3

1.4 VERIFICACIÓN PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL

Verificación de pagos de Salud, Pensión y Riesgos profesionales (y parafiscales si el contrato lo exige). En cumplimiento de la cláusula tercera del contrato, se verificó los pagos correspondientes al Sistema de seguridad social integral y ARL, según planilla No. 4608496323 del mes de Junio de 2025.

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	Junio	\$235. 000.00
PENSIÓN	Junio	\$300. 800.00
RIESGOS PROFESIONALES	Junio	\$45. 800.00
	TOTAL	\$581. 600.00

1.5 CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO

Con lo anterior, el suscrito supervisor del contrato No. **CDIH057-2025** certifica que la contratista en mención cumplió satisfactoriamente según como dice el objeto del mismo, durante el periodo de 14 de Junio al 13 de Julio de 2025, por lo tanto, se recibe a entera satisfacción y se autoriza el pago por valor de: CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$4.700.000, 00).

La presente certificación se expide con el fin de cumplir los requisitos para el quinto pago correspondiente al periodo mencionado.

Informe presentado en Neiva, **21 JUL 2025**

FELIPE VICTORIA BARRAGAN
Supervisor

Revisó: Ing. *Ximena Adelinda Jiménez Zúñiga*
contratista INDERHUILA

Revisó: *Daniela Rivera García*
Abogada Contratista

 Inderhuila	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	CÓDIGO: DIH-GJC-F15
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	VIGENCIA: 10/02/2025
	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATISTAS	VERSIÓN: 2

EL SUPERVISOR DEL CONTRATO No. CDIH-057 DE 2025

CERTIFICA:

Que, **LUIS MIGUEL CAQUIMBO GOMEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.075.314.793**, dio cumplimiento con lo dispuesto en el Contrato N° CDIH057-2025 con objeto "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL PARA BRINDAR ASISTENCIA TECNICA A LOS PROYECTOS QUE ADELANTA EL PROCESO DE GESTION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DEL INDERHUILA.", que conlleven al cumplimiento de los objetivos y las metas del instituto, durante el periodo comprendido del CATORCE (14) de Junio al TRECE (13) de Julio de 2025.

Que el contratista cumplió con el pago de los aportes a la Seguridad Social integral, con pago a los CATORCE (14) días del mes de Julio, con la Planilla No. **4608496323** correspondiente al mes de Junio del presente año, según Decreto 1273 – 2018, el cual señala el pago vencido de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral de los cotizantes que trata el Artículo 3.2.7.6 del presente Decreto, la cual se anexa.

Neiva, **21 JUL 2025**

FELIPE VICTORIA BARRAGAN

Supervisor

Dr. Bo. Daniela Rivera Garcia
Abogado - Contratista

Proyecto/Elaboró: Piedad Rivera Herrera - secretaria
Secretaría Administrativa Dirección